## Semanario COMEXPERU

Del 23 al 29 de noviembre de 2015



















Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.



#### **Cumbre APEC 2015**

Bajo el lema "Construyendo economías inclusivas, construyendo un mundo mejor", se llevó a cabo la Cumbre APEC 2015, en Filipinas, lo que demostró el liderazgo y compromiso de la región más dinámica del mundo con el libre comercio y la integración regional, la innovación y el emprendimiento, así como con políticas que promueven la participación de las Pyme en las cadenas globales de valor.

Asimismo, los líderes del TPP se reunieron y anunciaron que el acuerdo comercial se firmará en el mes de febrero en Nueva Zelanda, y acordaron un plazo de hasta 2 años para su ratificación por los parlamentos de los países miembros, con miras a su entrada en vigencia. Además, se llevó a cabo una reunión sin precedentes entre los líderes de la Alianza del Pacífico (AP) y APEC, con la participación del presidente Santos, el único miembro de la AP que no pertenece al APEC. Ello refleja la importancia y la atención que despierta la AP en la región del Asia Pacifico.

En esta cumbre se produjo una intensa interacción entre el sector empresarial y los líderes y altas autoridades gubernamentales. Así, el Consejo Consultivo Empresarial del APEC (ABAC) se reunió con los líderes económicos en un exitoso diálogo donde acordaron impulsar la participación de las Pyme en el comercio internacional, promover el emprendimiento, expandir las oportunidades generadas por la revolución digital, impulsar la mejora del clima de negocios y la calidad regulatoria, así como enfocar estrategias para la promoción de los servicios y esfuerzos conjuntos para continuar impulsando la integración de la región.

También se desarrolló la Cumbre Pyme, donde participaron más de 2,000 emprendedores, con una exhibición de *startups* tecnológicas que incluyó la robótica de Lego, servicios de impresión en 3D, la robot Chihira Aico de Toshiba, entre otros.

Resaltó de manera especial la exitosa Cumbre de CEO del APEC, donde más de 1,000 líderes empresariales de la región se dieron cita y en la que, por ejemplo, el presidente Obama moderó un dialogo entre Jack Ma, creador de <u>Alibaba.com</u> (y Alipay, Taobao y Aliexpress), y Aisa Mijeno, emprendedora filipina que diseñó una lámpara que utiliza el agua del mar para generar energía y así proveer de electricidad a las zonas más pobres de su país.

El Perú tuvo una participación intensa y muy especial en esta Cumbre APEC al recibir la posta de la Presidencia para 2016. Además, se llevó a cabo el lanzamiento oficial del APEC CEO Summit 2016, con el lema "Crecimiento de calidad y desarrollo humano", el cual fue presentado con un plan de trabajo que captó el interés de los líderes empresariales del Asia Pacífico.

El próximo año, la dinámica del APEC tendrá al Perú como centro de operaciones. El reto es grande, serán muchas reuniones y se recibirá una gran cantidad de personalidades. Aprovechemos esta oportunidad y resaltemos el lugar que ocupa nuestro país en el mapa internacional.

#### Jessica Luna

Gerente General de COMEXPERU

Director
Jessica Luna Cárdenas
Co-editores
Rafael Zacnich Nonalaya
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Equipo de Análisis Raisa Rubio Córdova Pamela Navarrete Gallo Antonella Torres Chávez María Laura Rosales María Fernanda Sánchez Israel Castro Rodríguez Corrección
Angel García Tapia
Diagramación
Eliana García Dolores
Publicidad
Edda Arce de Chávez
Suscripciones
Giovanna Rojas Rodríguez

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf:: 625 7700

Reg. Dep. Legal 15011699-0268





## **Iniciativas populistas**

Mucho se habla de los esfuerzos del Ejecutivo por incrementar su baja y decreciente popularidad, a través de políticas populistas que amenazan la salud económica del país. Pero el Legislativo no se queda atrás, pues los congresistas parecen también estar fomentando la implementación de políticas de la misma índole, con el fin de asegurar unos cuantos votos en las próximas elecciones. Además, debido a la actual coyuntura sociopolítica, en vísperas de los comicios de 2016, los candidatos, cegados por las ansias de llegar al sillón de Pizarro, caen en la misma trampa del populismo, lo que no es poco común en periodos electorales.

Por ejemplo, recientemente se ha aprobado la ley que otorgará, hacia finales de 2017, la concesión del Lote 192 a la empresa estatal Petroperú, lo que ha desencadenado gran controversia en el ambiente político y económico del país (ver <u>Semanario N.º 814</u>). Claramente, las empresas públicas han demostrado ser un desastre por donde se las mire y Petroperú no sería una excepción a la regla. Basta con observar los estados financieros de la estatal –que ascendían a S/. 92 millones de utilidades en 2013 y reportaron pérdidas por S/. 94.9 millones en 2014– para comprender que la ineficiencia extrema y la alta volatilidad son características constantes de las empresas públicas peruanas. Así, el Estado no debería adjudicarse nuevamente el papel paternalista que tantas veces nos ha conducido al borde del abismo (si es que no hemos caído en él todavía).

Por ello, conscientes de la gravedad que implicaría que se aprueben otras iniciativas alternas de corte populista, a continuación mostraremos algunas que muy probablemente se discutan en los próximos meses. ¿Los políticos realmente consideran que estas beneficiarán al país o es solo una estrategia para asegurar los frejoles?

Siguiendo en línea con el sector de hidrocarburos, diversas agrupaciones de congresistas han propuesto una iniciativa que, de ser aprobada, consideraría a Petroperú como el único concesionario futuro de los lotes petroleros. En otras palabras, se planea que conforme los contratos de los lotes vayan perdiendo su vigencia, estos pasen a ser adjudicados únicamente a la estatal. ¿Se estaría proponiendo nuevamente la nacionalización del sector cuando, de acuerdo con la evidencia histórica de la dictadura de Velasco y el primer gobierno de García, se ha comprobado que este proceso solo deriva en la ineficiencia del sistema? El Estado no funciona bien como empresario y la adjudicación del Lote 192 (18% de la producción nacional de petróleo) ya es suficiente como para dejar el 100% de la extracción petrolera del país en manos de una entidad pública, que no cuenta con la misma capacidad de gestión y operación que las empresas privadas y, por lo tanto, llevaría al sector a la decadencia.

Otra propuesta peligrosa plantea restituir la franja de precios (ver <u>Semanario N.º 798</u>), que tanta ineficiencia le ha causado a la economía peruana. A pesar de que en el presente año se han reducido los derechos que pagan los productos sujetos a dicha franja a un máximo del 20% de su valor importado, el efecto permanece observable en periodos de precios bajos. El Estado piensa que esta política "beneficia" al productor nacional, porque le permite seguir en competencia con los precios de mercado; sin embargo ¿no sería este un tipo de competencia desleal? Lo único que hace la franja es elevar los precios de las importaciones y, en consecuencia, el precio final pagado por el consumidor. Además, fomenta que la producción nacional se estanque en la ineficiencia y deje de lado la búsqueda de métodos de producción más competitivos, que eleven el nivel del sector a la par con el nivel internacional y sean capaces de competir con los productos extranjeros por su eficiencia y no por la protección que le brinda "Papá Estado".

Asimismo, otra iniciativa que pondría en riesgo la competitividad de la economía, específicamente la del sector agroexportador —el único que viene presentando un crecimiento sostenido—, es la limitación a la concentración de tierras (ver <u>Semanario N.º 800</u>). Esta propuesta tiene ya un tiempo de haber sido lanzada y plantea lo siguiente: en la costa, un solo propietario no podrá tener más de 10,000 ha; en la sierra, no más de 5,000 ha, y en la selva, un máximo de 20,000 ha. Asimismo, en ningún valle o cuenca se podrá acumular más del 30% de las tierras con aptitud agrícola y los únicos exonerados de esta norma serían las comunidades campesinas y nativas. ¿No huele esto a reforma agraria? ¿Por qué buscamos nuevamente desincentivar las grandes inversiones en el sector y desacelerar la economía? Limitar la adquisición de tierras desaprovecharía las economías de escala, las cuales se basan en la reducción de costos debido a la mayor producción, que lógicamente requiere de mayor acumulación de tierras. Así, solo se lograría una disminución en la productividad y competitividad que tanto esfuerzo le ha costado obtener al sector en los últimos más de veinte años y por la que hoy es el único que parece estable.

Así como estas, hay muchas otras. ¿Cuál es el objetivo detrás de estas propuestas? ¿Llegar al poder o mantenerse en él, o simplemente tirar al tacho todo lo que hemos avanzado?



UTILIZA EL NUEVO SERVICIO DE BUZÓN ELECTRÓNICO Es fácil, rápido y seguro.

Más información aquí

volver al índice

www.comexperu.org.pe ● ● 03



### Perú, con un sistema de derechos de propiedad aún débil

Gracias a la política de apertura e integración al mundo que viene adoptando desde hace muchos años, el Perú es uno de los países de la región que ha logrado crecer de manera significativa en los últimos diez años, con una importante reducción de la pobreza (al pasar de una tasa del 58.7% en 2004 al 22.7% en 2014). No obstante, nuestro país enfrenta una serie de retos que le impiden crecer a mayores tasas, así como mejorar su competitividad, sin lo cual difícilmente podrá continuar reduciendo los niveles de pobreza y alcanzar un mayor acceso a mejores estándares de calidad de vida para su población. Por ello, resulta crucial no perder de vista ninguna variable que afecte el desempeño del país, como los derechos de propiedad, que juegan un rol importante en materia de estabilidad jurídica y fomento a las inversiones.

Como es sabido, los derechos de propiedad son uno de los factores más importantes para la libertad y el crecimiento económico. Estos establecen las reglas de juego y brindan los incentivos necesarios para generar y atraer flujos de inversión; más aún, tienen una especial relevancia para promover la innovación, importante catalizador del desarrollo de una economía. Sin embargo, en lo que respecta a derechos de propiedad, el Perú tiene mucho por hacer. De acuerdo con el Índice Internacional de Derechos de Propiedad (IPRI, por sus siglas en inglés), elaborado por el Property Rights Alliance, en el *ranking* de 129 economías, nuestro país ocupa el puesto 79, mientras que, por ejemplo, Chile ocupa el puesto 26. El índice nos ubica además en el puesto 12 entre los países de América Latina y el Caribe (de 22 países), lo que revela que nos encontramos rezagados respecto a países como Brasil, y aquellos con los que conformamos la Alianza del Pacífico (México, Colombia y Chile).

El IPRI 2015 ubica a los países de acuerdo a tres principales componentes: Entorno Legal y Político (donde el Perú ocupa el puesto 100), Derechos de Propiedad Física (puesto 52) y Derechos de Propiedad Intelectual (puesto 77), cada uno con cuatro o tres subcomponentes¹.

Entre los subcomponentes de Entorno Legal y Político, destaca la Independencia Judicial, uno de los indicadores en los que nuestro país se encuentra peor ubicado a nivel mundial (puesto 111). Por el contrario, entre los subcomponentes de Derechos de Propiedad Física, encontramos que en el Registro de la Propiedad estamos bien posicionados (puesto 17) y somos el mejor país ubicado entre los de América Latina (puesto 1). Paradójicamente, nos encontramos entre los últimos en asegurar la Protección a los Derechos de Propiedad Física, indicador en que ocupamos el puesto 96 y 16 a nivel mundial y latinoamericano, respectivamente. Similares



uente: IPRI 2015. Elaboración: COMEXPERU.

resultados encontramos en los subcomponentes de Derechos de Propiedad Intelectual: nos ubicamos en el puesto 110 a nivel global en lo que a Protección de la Propiedad Intelectual se refiere, así como en los puestos 52 y 62 respecto a la Protección de Patentes y Derechos de Autor, respectivamente.

Estos resultados ponen en evidencia un sistema de derechos de propiedad aún débil. Por un lado, hemos progresado en ciertos procesos para registrar la propiedad, pero no en aquellos destinados a su protección. Se necesitan reformas que vayan más allá de un marco legal que resguarde el derecho a la propiedad, requisito necesario, pero no suficiente. En ese sentido, asegurar la calidad de las instituciones públicas, que lo apliquen adecuadamente, resulta de vital importancia.

En un contexto de desaceleración económica que viene acentuándose en los últimos años, asegurar los derechos de propiedad resulta un tema sustancial para nuestro país, porque constituye una pieza fundamental para el desarrollo económico. No es coincidencia que países con altos estándares de derechos de propiedad tengan un PBI per cápita mayor a los que no los tienen. Según el Property Rights Alliance, los países del primer quintil del IPRI (como Finlandia, Noruega, Singapur y Suiza) tienen en promedio un PBI per cápita de US\$ 44,543; los del segundo quintil (entre los que se encuentra Chile), unos US\$ 23,786; los del tercer quintil, unos US\$ 11,087, los del cuarto quintil (donde nos ubicamos en el IPRI 2015), unos US\$ 3,778, mientras que los del último quintil unos US\$ 1,881.

Pero más aún, si tomamos en consideración que el derecho a la propiedad es un derecho fundamental de la persona, el tema adquiere mayor relevancia.

volver al índice

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> IPRI 2015, Perú: <a href="http://internationalpropertyrightsindex.org/country?c=PERU">http://internationalpropertyrightsindex.org/country?c=PERU</a>



### Ahorro forzoso y violación de la CTS

Actualmente, el sistema de pago de la compensación por tiempo de servicios (CTS) depende de la naturaleza del empleador, es decir, difiere si este es un privado o una entidad pública. De acuerdo con el artículo 2 del Decreto Legislativo N.º 650 (DL 650), la CTS debe ser depositada semestralmente en la institución elegida por el trabajador; no obstante, cuando el empleador es una entidad pública, esta es pagada directamente por la entidad, dentro de las 48 horas de producido el cese en el trabajo. Aún así, dentro del entorno público, existen entidades que permiten que los trabajadores reciban su CTS semestralmente, mientras que, en otros casos, en obediencia a un sistema de contratación específico, no se contempla dicho beneficio.

En ese contexto, recientemente el Congreso de la República aprobó una Ley que modifica el DL 650 y permite a los trabajadores de la administración pública, sujetos al régimen de la actividad privada, y a los servidores civiles que ingresen al nuevo régimen del servicio civil, recibir el pago de la CTS bajo los mismos términos que un trabajador del sector privado. Sin embargo, el pasado 12 de noviembre, el Ejecutivo observó la Ley, argumentando que implicaría un costo potencial al Estado de S/. 1,368 millones (0.2% del PBI), lo que afectaría el equilibrio presupuestario y las reglas fiscales de este año y de 2016. Ante esta situación, cabe preguntarnos ¿cuál es la función de la CTS como parte de los beneficios del trabajador? ¿Dicha función se cumple?

De acuerdo con el artículo 1 del DL 650, "la compensación por tiempo de servicios tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia", es decir que con la CTS el Estado busca proteger a la población en periodos de desempleo. Así, es imperativo determinar si el objetivo se está cumpliendo. En los últimos años, el rol de la CTS parece haber sido otro, puesto que las principales autoridades del Estado la han venido considerando un instrumento para impulsar el crecimiento de la economía. En ese sentido, el debate en torno a la liberalización de la CTS apunta hacia evaluar el impacto que tendría dicha medida sobre el consumo interno y, por lo tanto, sobre el PBI.

Recordemos que en el año 2009 se liberó la CTS con el fin de reactivar la economía, a propósito de los efectos de la crisis internacional de 2008. Si bien esta medida resultó positiva, en tanto representaba un recurso del trabajador, el objetivo del Gobierno no se cumplió. Era previsible que el efecto no fuera el esperado, ya que gran parte del dinero sería usado para la cancelación de deudas, mas no aumentaría el consumo. No obstante lo ocurrido en aquel entonces, este año, el Congreso aprobó una iniciativa del Ejecutivo para que los trabajadores puedan retirar el excedente de cuatro sueldos de su CTS. Carlos Parodi, investigador de la Universidad del Pacífico, sostiene que el sistema fue diseñado para cuando la persona pierde su empleo, a fin de que use su dinero mientras consigue otro trabajo, no para otro tema. En consecuencia, la CTS se ha "desnaturalizado". Esta no puede ni debe usarse para "reactivar la economía" vía consumo. En pocas palabras, le dicen al trabajador "toma tu especie de seguro de desempleo, consume todo lo que puedas y ayúdame a salir de esta situación".

Lo anterior sugiere que, si el objetivo de la CTS es proteger al desempleado, entonces se debe mantener dicha finalidad. Ante ello, es oportuno cuestionar la naturaleza del sistema en sí. ¿Es realmente beneficioso? Según Jorge Toyama, experto laboralista, las medidas de retención como la intangibilidad de la CTS nacen como respuesta a la carencia de una cultura de ahorro. Así, el Estado obliga a ahorrar para evitar que las malas decisiones de los trabajadores jueguen en contra de ellos mismos. Además, tal como sostiene Jorge Gonzales Izquierdo, investigador de la Universidad del Pacífico, ante una liberalización del sistema, los trabajadores tienden a usar dicho dinero para el pago de deudas. Entonces, dado el mayor acceso crediticio de los últimos años, esto sugeriría que el sistema reduce el dinero disponible de los trabajadores hoy, por lo que adquieren préstamos con tasas de interés mayores a las que reciben a través de sus depósitos de CTS. Finalmente, permanece la interrogante: ¿es el sistema de CTS efectivo para aumentar el ahorro?

En las últimas semanas se ha discutido respecto a la eficiencia de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). No obstante, se debe enfocar el problema completo: el ahorro forzoso. Así, los aportes a las AFP son un seguro para la jubilación, mientras que la CTS es un seguro para el desempleo. En ambos casos, ciertas reformas necesitan ser efectuadas para hacer que el sistema sea más eficiente. Se debe entender la causa primordial de la intervención del Estado: la falta de una cultura de ahorro en el Perú y el consiguiente mayor gasto público como consecuencia de ello en el futuro (en materia de salud, por ejemplo). De esta forma, y en el largo plazo, ¿no sería ideal fomentar el ahorro voluntario en lugar de obligarnos a ahorrar?



Buffet Sancochado Miércoles de 12:30 a 4:30 pm.

s/. 59.00



volver al índice

de papas nativas, más de 20 salsas y cerramos el recorrido con nuestra mesa de dulces.

RESERVAS: 6100700

Av. Benavides 300, Miraflores / banquetes@cplazalimahotel.com.pe

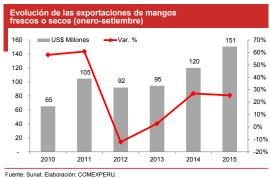
## Mango y cacao con buenos resultados

Pese al escenario económico desalentador que enfrenta la economía peruana actualmente y la tendencia negativa de las exportaciones totales que se viene registrando desde finales de 2011, las agroexportaciones siguen dando batalla, al ser uno de los pocos sectores que presentan un buen desempeño. Así, según cifras de la Sunat, en los primeros nueve meses del año, las exportaciones totales de este sector alcanzaron un valor de US\$ 2,938 millones, lo que significó un incremento del 0.7% respecto al mismo periodo de 2014. A continuación, analizaremos el comportamiento de dos productos que mostraron buenos resultados en el periodo en cuestión: los mangos y el cacao.

#### **MANGOS JUGOSITOS**

En el período enero-setiembre de 2015, los mangos frescos o secos se posicionaron como el cuarto producto agrícola no tradicional con mayor valor exportado, al registrar envíos por un total de US\$ 151 millones, lo que evidencia un crecimiento del 25.4% con respecto al mismo periodo del año anterior. Esta tendencia positiva se ha venido observando en los últimos años, pues las exportaciones de este producto se han incrementado, entre 2010 y 2015, a una tasa promedio anual del 18.2%.

De esta manera, los mangos se enviaron a 26 países alrededor del mundo, de los cuales Países Bajos fue el principal destino, con US\$ 61.6 millones, monto que reflejó un crecimiento del 37.7% respecto al mismo periodo del año anterior. Le siguieron EE.UU., con un total de US\$ 44.8 millones (+14%); Reino Unido, con US\$ 15.9 millones (+42.9%), y España, con



US\$ 7.9 millones (+32.7%). Entre las empresas con mayor participación figuran Dominus, con US\$ 11.6 millones (+13.4%); Camposol, con US\$ 10.8 millones (-0.7%); Sunshine Export, con US\$ 9.7 millones (-22.7%), y Frutos Tropicales del Norte, con US\$ 7.5 millones (+470.2%).

Asimismo, cabe resaltar que recientemente el Gobierno de Corea del Sur oficializó el protocolo fitosanitario que posibilitaría el ingreso de mango peruano a su territorio, lo que motivaría una mayor producción y exportación del fruto, y generaría mayor empleo en el sector. De hecho, según la Asociación Peruana de Productores y Exportadores de Mango (APEM), en la próxima campaña se exportarán entre 600 y 700 toneladas de mango a este destino. Sin duda, una gran oportunidad.

#### **CACAO: CRECIENDO GRANO A GRANO**

La producción y exportación de granos de cacao también han experimentado un importante crecimiento. Así, en los nueve primeros meses del año, las exportaciones de cacao en grano ocuparon el quinto lugar en el ranking de productos agrícolas no tradicionales, al registrar envíos por un total de US\$ 139 millones, un 18.2% más de lo registrado en el mismo periodo de 2014. Inclusive, entre 2010 y 2015, las exportaciones de cacao en grano crecieron a una tasa promedio anual del 40.8%.

Este producto se envió a 28 países alrededor del mundo, y nuevamente fue Países Bajos su principal destino, con US\$ 65.1 millones, lo que Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU representó un incremento del 111.6% respecto al mismo periodo de



2014. A continuación están Bélgica, con un total de US\$ 20.5 millones (-6.4%); Italia, con US\$ 12.7 millones (-0.3%), y Estonia, con US\$ 8.4 millones (+426.9%). Entre las principales empresas exportadoras se encuentran Sumagao, con exportaciones por US\$ 25.4 millones (+58.9%); Amazonas Trading Perú, con US\$ 23.2 millones (+12.3%); Cafetalera Amazónica, con US\$ 20.8 millones (+1,005%), y Exportadora Romex, con US\$ 16.3 millones (+10.7%).

Se debe destacar que la demanda por este producto sigue en aumento, al ser el Perú uno de los principales productores de cacao en el mundo. De la misma forma, urge repotenciar todos los sectores que vienen registrando un crecimiento sostenido a pesar del contexto desalentador de la economía, tal como el agrícola no tradicional. Tomar medidas que reduzcan los costos logísticos, las barreras fitosanitarias e impulsen la productividad resulta un pendiente prioritario para el Gobierno, y debería estar presente en las agendas de los candidatos y equipos técnicos con miras a las próximas elecciones. ¡No desperdiciemos la oportunidad de seguir abriendo mercados!

volver al índice



### ... el TPP incluye un preámbulo que marca la pauta de todo lo demás?

Dada la culminación de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés) y la reciente publicación de los textos que se encuentran sujetos a revisión legal (ver: <a href="www.acuerdoscomerciales.gob.pe">www.acuerdoscomerciales.gob.pe</a>), a partir de esta edición del Semanario COMEXPERU, iniciaremos el análisis de los distintos capítulos que forman parte del TPP, comenzando por su Preámbulo.

La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados es el instrumento jurídico internacional que regula los tratados internacionales. Con respecto a las reglas de interpretación de los mismos, dicha convención dispone que deba comprenderse todo el texto suscrito, incluidos su preámbulo y anexos.

Así pues, resulta de gran importancia la correcta formulación del preámbulo en los tratados, ya que este marcará la línea que después guiará el sentido de todos los demás capítulos. Así, ante una futura controversia que pudiera generarse por interpretaciones distintas de las partes con respecto a una disposición específica en uno de los capítulos en concreto, el preámbulo sin duda servirá para determinar el sentido que las partes quisieron dar a las distintas disposiciones.

En el caso del TPP, el preámbulo dispone el establecimiento de un acuerdo regional comprehensivo, que promueva la integración comercial hacia la liberalización del comercio y las inversiones, que genere crecimiento económico y beneficios sociales, que cree nuevas oportunidades para trabajadores y negocios, que contribuya al incremento de los estándares de vida, que beneficie a los consumidores, que reduzca la pobreza y que promueva el crecimiento sostenible.

Paralelamente, se establece que el TPP fortalecerá los vínculos de amistad y cooperación entre los países firmantes y sus poblaciones, así como que se construirá sobre las disposiciones establecidas en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que constituye el marco jurídico internacional vinculante en materia de comercio.

Es de resaltar el reconocimiento expreso sobre los distintos niveles de desarrollo, así como la diversidad de las economías de los países firmantes, lo que evidentemente será recogido de manera concreta en algunas disposiciones del TPP, en cuanto a los niveles de compromiso asumidos por las partes.

Asimismo, una de las metas del tratado consiste en el fortalecimiento de la competitividad de las empresas en los mercados globales, así como el impulso de la competitividad de las economías, mediante la promoción de oportunidades de negocio, que incluya el desarrollo y fortalecimiento de cadenas regionales de suministro. Esto lo podremos ver más adelante, cuando analicemos el capítulo de Reglas de Origen y veamos las oportunidades que se generarán a futuro como consecuencia de la posibilidad de acumular origen entre las partes.

Un elemento de gran importancia también lo constituye el apoyo al crecimiento y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas. Con relación a ello, desde el inicio de las negociaciones, el Perú promovió la negociación de un capítulo específico referido a estas empresas, el cual será analizado próximamente.

De otro lado, se dispone el objetivo de establecer un marco de predictibilidad legal y comercial para el comercio y las inversiones, a través de reglas recíprocamente ventajosas, así como facilitar el comercio regional promoviendo procedimientos aduaneros eficientes y transparentes que reduzcan los costos y aseguren predictibilidad para importadores y exportadores.

Cabe destacar también el reconocimiento expreso de las partes sobre su derecho inherente de regular, así como preservar la flexibilidad de disponer medidas legislativas y regulatorias relacionadas con el bienestar público, tales como en salud pública, seguridad, medio ambiente, conservación de recursos naturales no renovables, integridad y estabilidad del sistema financiero y moral pública. Esta disposición, que después será replicada en diferentes capítulos, como el de Inversión, demuestra la equivocación de aquellas voces que alertaban sobre que el TPP restringiría la capacidad regulatoria de los países. Nada más alejado de la realidad.



volver al índice



Otro elemento interesante consiste en que las empresas públicas pueden jugar un rol legítimo en diversos países, pero reconociendo que el otorgar ventajas indebidas a estas afecta directamente el libre comercio y la inversión, por lo que se dispone establecer reglas destinadas a nivelar el tratamiento de las empresas públicas con las privadas, además de promover altos niveles de transparencia y buenas prácticas empresariales. ¿Las últimas decisiones en torno a las operaciones de Petroperú van en esa dirección? Estamos seguros de que no, y esto podría dar pie a objeciones en el marco del TPP.

De otro lado, se promueve el establecimiento de altos niveles de protección ambiental, que incluyen el cumplimiento efectivo de las legislaciones ambientales, así como la protección y cumplimiento de los derechos laborales. Asimismo, se reconoce la importancia de la identidad y la diversidad cultural.

Otro elemento a considerar es la promoción de la transparencia, buena gobernanza y estado de derecho, así como la eliminación de la corrupción relacionada con el comercio y la inversión, lo que forma parte de la agenda que deberemos enfrentar en el procedimiento de incorporación a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD, por sus siglas en inglés), como la adhesión al convenio sobre cohecho internacional, es decir, sobornos a funcionarios públicos extranjeros.

A un nivel más macro, se reconoce la importante labor que las autoridades vienen realizando para fortalecer la cooperación macroeconómica en los correspondientes foros, como puede ser la última reunión anual de la Junta de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, realizada en nuestro país.

Finalmente, al contribuir con el desarrollo armonioso y la expansión del comercio mundial, y consistir en un catalizador para ampliar la cooperación regional e internacional, las partes se comprometen a expandir esta asociación alentando la incorporación de otros Estados con el objeto de impulsar la integración económica regional y crear la base de una futura área de libre comercio del Asia Pacífico.



Obtén clientes y proveedores en el extranjero

- El perfil comercial
- Riego crediticio - Capacidad financiera

Contacto: Jwong@comexperu.org.pe



